

Administración Federal de Ingresos Públicos

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

ANEXO

Número:

Referencia: ANEXO I I- PROGRAMA PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO Y APODERADOS GENERALES DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

ANEXO II - PROGRAMA DE EXAMEN PARA POSTULANTES A AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO Y APODERADOS GENERALES DE AGENTES DE TRANSPORTE ADUANERO

A- MÓDULO OPERATORIA ADUANERA

- 1. Definiciones básicas aduaneras.
- 1.1 Ámbito espacial. Territorio Aduanero General y Especial. Enclave. Exclave. Zona primaria y zona secundaria aduanera. Importación y Exportación. Mercadería. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1° a 10.
- 1.2 Área Franca. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 590 a 599.
- 2. Servicio Aduanero.
- 2.1 Organización y Competencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Decreto DNU N.º 618/97, sus modificatorias y complementarias.
- 2.2 Funciones y facultades de la Dirección General de Aduanas. Organización del Servicio Aduanero. Decreto DNU N.º 618/97, sus modificatorias y complementarias.
- 3. Auxiliares del comercio y del servicio aduanero.
- 3.1 Agentes de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 57 a 74.
- 3.2 Apoderados Generales y Dependientes de los Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero. Despachantes de Aduanas y Agentes de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 75 a 90.
- 3.3 Importadores y Exportadores. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 91 a 108.
- 3.4 Proveedores de a bordo, técnico de reparaciones y lavadero, otros sujetos del Servicio Aduanero. Ley

- N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 109 a 111.
- 4. Controles Aduaneros. Disposiciones generales.
- 4.1 Control sobre las mercaderías y sobre las personas. Ámbitos de Control. Control en zona primaria aduanera, en zona secundaria aduanera, en el mar territorial argentino, en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelo submarino nacional. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 112 a 129 y 590 a 599.
- 5. Operativa de importación.
- 5.1 Información Anticipada del Manifiesto General de Carga relativa a los medios de transporte que arriben al territorio nacional por la vía acuática y aérea. Resolución General AFIP N.° 3.596/14 y su modificatoria o complementaria. Resolución General AFIP N.° 4.278/18 y su modificatoria.
- 5.2 Disposiciones generales. Obligaciones inherentes a los medios de transporte procedentes del exterior, que arriben a nuestro país o se detengan en él. Comienzo de la operación de descarga, permanencia transitoria del medio de transporte, requisitos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 130 a 134. Resolución ANA N.º 630/94, sus modificatorias y complementarias.
- 5.3 Arribo por vía acuática, declaraciones obligatorias y no obligatorias, completas y parciales, plazos y condiciones para su presentación, rectificaciones, excesos de rancho y pacotilla, excepciones a la legislación vigente. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 135 a 147.
- 5.4 Arribo por vía terrestre, por automotor, por ferrocarril y por otros medios. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 148 a 159. Resolución ANA N.º 970/95, sus modificatorias y complementarias.
- 5.5 Arribo por vía aérea. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 160 a 167. Resolución ANA N.º 258/93, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 730/99.
- 5.6 Situaciones especiales, arribada forzosa, echazón, pérdida o deterioro de la mercadería. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 168 a 184.
- 5.7 Permanencia de la mercadería a bordo, casos en que debe solicitarse. Plazos y requisitos. Faltantes. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 185 a 190.
- 5.8 Descarga del medio de transporte, requisitos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 191 a 197.
- 5.9 Recepción de la mercadería arribada. Depósito provisorio de importación: derechos y obligaciones del transportista y del depositario. Habilitación de depósitos. Operaciones autorizadas. Responsables. Sobrantes y faltantes a la descarga. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 198 a 216. Resolución General AFIP N.º 4.352/18, sus modificatorias y complementarias. Resolución ANA N.º 722/96, sus modificatorias y complementarias.
- 5.10 Transporte multimodal. Ley N.º 24.921 Transporte Multimodal de Mercaderías, sus modificatorias y complementarias. Ámbito de aplicación. Definiciones. Documento de transporte. Responsabilidades. Registro de operadores.
- 5.11 Destinaciones de importación. Disposiciones Generales. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 217 a 232. Resolución General AFIP N.º 743/99, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 2.793/10, sus modificatorias y

complementarias.

- 5.12 Transporte Internacional por Carretera. Registro de las Empresas de Transporte para el Traslado y el Tránsito Terrestre de Mercaderías de Importación. Constitución de Garantías. Resolución N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte, sus modificatorias y complementarias. Resolución General Conjunta N.º 2.494/08 AFIP Secretaría de Transporte N.º 709/08, sus modificatorias y complementarias. Padrón Único de Transportistas (PAUT), sus modificatorias y normas complementarias.
- 5.13 "Código AFIP". Declaraciones aduaneras que por sus particularidades operativas deben realizarse en forma simplificada, a través de la implementación de los "Códigos AFIP". Resolución General AFIP N.° 2.964/10, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.° 3.628/14, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.° 3.548/13 y su modificatoria o complementaria. Resolución General AFIP N.° 3.168/11 y su modificatoria. Resolución ANA N.° 2.437/96 y su modificatoria o complementaria.
- 5.14 Destinación suspensiva de tránsito de importación. Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre MIC/DTA. Resolución ANA N.º 2.382/91, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 3.012/11. Resolución ANA N.º 2.783/92. Resolución General AFIP N.º 730/99. Resolución ANA N.º 829/92. Resolución ANA N.º 1.075/97. Resolución General AFIP N.º 898/00, sus modificatorias y complementarias. Nota Externa DGA N.º 9/07. Resolución General AFIP N.º 3.168/11 y su modificatoria.
- 5.15 Ley N.º 24.385 relativa al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay Paraná (Puerto de Cáceres Puerto de Nueva Palmira, sus modificatorias y complementarias.
- 6. Operativa de exportación
- 6.1 Destinaciones de exportación. Disposiciones Generales. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 321 a 330. Normas relativas a la declaración de exportación. Resolución General AFIP N.º 1.921/05, sus modificatorias y complementarias.
- 6.2 Destinación suspensiva de tránsito de exportación. Definición. Formalización. Tránsito terrestre, fluvial, marítimo y aéreo. Plazo del tránsito e itinerario. Tornaguía. Acuerdo de Transporte Internacional. Legislación vigente. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 374 a 385. Resolución ANA N.º 1.371/85, sus modificatorias y complementarias. Acuerdo de Alcance Parcial de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) MIC/DTA. Resolución ANA N.º 2.382/91, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 898/00, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 2.619/09, sus modificatorias y complementarias.
- 6.3 Destinación suspensiva de removido. Definición. Declaración. Consideraciones generales. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 386 a 396. Resolución General AFIP N.º 1.229/02, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 4.076/17 y su modificatoria.
- 7. Disposiciones comunes a la importación y exportación
- 7.1 Trasbordo. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 410 a 416. Requisitos, plazos de permanencia de la mercadería a bordo o en lugar intermedio. Resolución General AFIP N.º 3.433/13.
- 7.2 Consolidación y desconsolidación de cargas. Resolución ANA N.º 630/94, sus modificatorias y complementarias. Resolución ANA N.º 1.931/94.
- 7.3 Sistema de operadores logísticos seguros (OLS). Resolución General AFIP N.º 2.665/09, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 2.877/10 y su modificatoria o

complementaria.

- 8. Regímenes especiales.
- 8.1 De los medios de transporte en general. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 466 a 471.
- 8.2 De contenedores. Definición. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 485 a 487. Operadores de contenedores. Resolución General AFIP N.º 285/98, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 1.513/03.
- 8.3 Régimen de rancho, provisiones de a bordo y suministro. Régimen de pacotilla. Requisitos de carga y descarga. Responsabilidad del Agente de Transporte. Buque abastecedor de combustible para rancho de otras embarcaciones. Ley N.° 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 506 a 528. Resolución General AFIP N.° 3.909/16. Resolución ANA N.° 2.065/87, sus modificatorias y complementarias. Resolución ANA N.° 2.727/97 y su modificatoria. Resolución General AFIP N.° 1.801/04, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.° 3.548/13 y su modificatoria. Resolución General AFIP N.° 4.552/19.
- 9. Sistema Informático MALVINA (SIM)
- 9.1 Manifiesto de Importación Vía Acuática. Resolución ANA N.º 630/94, sus modificatorias y complementarias. Vía Terrestre. Resolución ANA N.º 970/95, sus modificatorias y complementarias. Vía Aérea. Resolución ANA N.º 258/93, sus modificatorias y complementarias. Modalidades de ingreso y trámite administrativo.
- 9.2 Mercadería Consolidada. Módulo de declaración, procedimiento para su desconsolidación. Manifiesto de desconsolidación.
- 9.3 Manifiesto subpartida. Resolución General AFIP N.º 2.744/09, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 4.278/18 y su modificatoria. Resolución General AFIP N.º 2.879/10.
- 9.4 Tratamiento de contenedores. Declaración en el Manifiesto según su condición. Resolución ANA N.º 682/94. Resolución ANA N.º 869/93, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 1.513/03.
- 9.5 Solicitudes sumarias, tipos de solicitudes, requisitos para su cumplimentación. Resoluciones que lo reglamentan. Resolución ANA N.º 630/94, sus modificatorias y complementarias. Resolución ANA N.º 5.110/80.
- 9.6 Cargas fraccionadas, tratamiento y modo de declaración para el SIM. Vía Aérea y Terrestre.
- 9.7 Registro de Mercadería sin declarar por el SIM.
- 9.8 Afectaciones Sumarias. Tipos de afectaciones, requisitos para su cumplimentación.
- 9.9 Manifiesto de Exportación vía acuática, vía terrestre y vía aérea. Modalidades de ingreso y trámite administrativo. Resolución ANA N.º 2.458/94 y su modificatoria. Resolución ANA N.º 1.064/95, sus modificatorias y complementarias.
- 9.10 Tránsitos de exportación e importación. Trasbordos. Definiciones. Procedimientos informáticos para su cancelación. Resolución General AFIP N.º 898/00, sus modificatorias y complementarias.
- 9.11 Sistema Informático SINTIA. Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) Electrónico para tránsitos de importación y exportación. Resolución General AFIP N.º

- 2.619/09, sus modificatorias y complementarias.
- 9.12 Transferencia a la práctica profesional. Análisis y llenado de documentación aduanera referida a la operatoria y trámites de los distintos usuarios.

B - MÓDULO: RÉGIMEN LEGAL ADUANERO

- 1. Aspectos Generales.
- 1.1 Concepto de ley, obligatoriedad y entrada en vigencia. Modos de contar los intervalos del derecho. Ley N.º 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación, sus modificatorias y complementarias: Arts. 4º a 8º.
- 1.2 Estructura MERCOSUR. Protocolo Adicional del Tratado de Asunción. Protocolo Ouro Preto. Ley N.º 23.981 Tratados, sus modificatorias y complementarias.
- 1.3 Acuerdo de Recife. Delitos e infracciones cometidos por los funcionarios en las áreas de control integrado. Protocolo Adicional Reglamentario del Acuerdo de Recife.
- 2. Ámbito espacial. Territorio aduanero general y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria. Zona secundaria. Zona de vigilancia especial. Zona marítima aduanera.
- 3. Áreas que no integran el territorio aduanero general.
- 3.1 Mar territorial, lecho y subsuelo submarino sometido a la soberanía nacional. Exportación e importación.
- 3.2 Área franca. Definición. Exportación e importación. Áreas francas de almacenamiento comercial. Ley N.º 19.640 Zona Franca Creación, sus modificatorias y complementarias. Ley N.º 24.331 Zonas Francas, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 270/98, sus modificatorias y complementarias. Constitución del área franca. Exenciones impositivas y beneficios.
- 3.3 Área aduanera especial o territorio aduanero especial. Definición. Exportación e importación. Constitución del área aduanera especial. Exenciones impositivas y beneficios.
- 4. Sujetos. Servicio aduanero. Organización.
- 4.1 Funciones y facultades de la Dirección General de Aduanas.
- 4.2 Agentes del Servicio Aduanero. Funciones y facultades del Director General de Aduanas. Decreto DNU N.º 618/97, sus modificatorias y complementarias.
- 5. Auxiliares del servicio aduanero. Sistema Registral. Registros Especiales Aduaneros. Resolución General AFIP N.º 2.570/09, sus modificatorias y complementarias.
- 5.1 Despachante de Aduanas. Concepto. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 36 a 38.
- 5.2 Agente de Transporte Aduanero. Concepto. Inscripción en los Registros Especiales Aduaneros. Impedimentos para inscribirse. Causales de suspensión y eliminación sin más trámite en los registros. Reinscripción en los registros y obligación de comunicación al servicio aduanero de procesamiento, situación falencial e inhibición. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 57 a 63.
- 5.3 Apoderados generales y dependientes. Concepto. Inscripción en los Registros Especiales Aduaneros. Impedimentos para inscribirse. Causales de suspensión y eliminación sin más trámite en los registros. Reinscripción en los Registros. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias:

- 6. Importador y exportador: concepto. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Art. 91.
- 7. Régimen Penal Aduanero
- 7.1 Disposiciones Penales. Delitos aduaneros, concepto, contrabando simple y calificado. Tentativa. Encubrimiento. Actos culposos que posibilitan el contrabando, relacionados con agentes de transporte aduanero y otros sujetos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 860 a 869, 871 a 874 y 868 a 870.
- 7.2 Infracciones aduaneras. Disposiciones Generales. Responsabilidad. Concurso. Penas. Reincidencias. Extinción de acciones y penas. Pago voluntario de multa mínima. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 929 a 932.
- 7.3 Contrabando menor. Conductas alcanzadas y límites económicos para que se otorgue tratamiento infraccional. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 947 a 952.
- 7.4 Declaraciones inexactas y otras diferencias no justificadas. Supuestos de no punibilidad de la declaración inexacta. Concepto de perjuicio fiscal. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 954 a 961.
- 7.5 Mercadería a bordo sin declarar. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 962 a 964.
- 7.6 Transgresión de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio. Concepto. Casos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 965 a 969.
- 7.7 Transgresión a los regímenes de destinación suspensiva. Concepto. Casos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 970 a 976.
- 7.8 Transgresiones a los regímenes de equipaje, pacotilla y franquicias diplomáticas. Concepto de equipaje. Concepto de pacotilla. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 489, 518 y 977 a 982.
- 7.9 Transgresiones al régimen de envíos postales. Concepto de envío postal. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 550, 983 y 984.
- 7.10 Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales o industriales. Concepto. Diversos supuestos. Penalidades. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 985 a 992.
- 7.11 Otras transgresiones. Ley N.° 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 994 y 995.
- 8. Responsabilidad disciplinaria.
- 8.1 Tipo de sanciones que puede aplicar el servicio aduanero.
- 8.2 Responsabilidad por los hechos de sus apoderados generales, dependientes y demás empleados. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 64 y 65.
- 9. Responsabilidad solidaria tributaria e infraccional.
- 9.1 Responsabilidad solidaria del Agente de Transporte Aduanero con el transportista y dependientes. Ley

- N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 780 y 781.
- 9.2 Supuestos especiales de responsabilidad tributaria. Faltantes a la descarga. Faltante a la descarga o incumplimiento de arribo de mercadería sometida a destinación suspensiva de tránsito de importación. Robo o hurto de mercadería en tránsito. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 142, 157, 164, 310 a 312 y 315.
- 9.3 Responsabilidad infraccional por hechos cometidos por el transportista y demás personas por las cuales debiere responder. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Art. 909.
- 9.4 Responsabilidad tributaria e infraccional del transportista en el marco del Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) Resolución N.º 263/90 Subsecretaria de Transporte, sus modificatorias y complementarias.
- 9.5 Suspensión de pago de gravámenes relacionados con mercaderías transportadas en tránsito. Resolución N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte, sus modificatorias y complementarias: Art. 3 del Anexo I: "Aspectos Aduaneros".
- 9.6 Responsabilidad del Transportista en el cumplimiento del tránsito y por declaraciones inexactas. Resolución N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte, sus modificatorias y complementarias: Art. 12 del Anexo I: "Aspectos Aduaneros".
- 9.7 La flota de vehículos como garantía para responder por los gravámenes y sanciones pecuniarias: Resolución N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte, sus modificatorias y complementarias: Art. 13 del Anexo I: "Aspectos Aduaneros".
- 9.8 Facultades del servicio aduanero. Retención del vehículo y derecho del administrado de sustituir la medida por otra garantía. Resolución N.º 263/90 Subsecretaría de Transporte, sus modificatorias y complementarias: Art. 19 del Anexo I: "Aspectos Aduaneros".
- 10. Régimen Procedimental Aduanero.
- 10.1 Disposiciones comunes a todos los procedimientos ante el servicio aduanero. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1001 a 1029.
- 10.2 Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y porinfracciones. Ley N.º 22.415 Código Aduanero y sus modificatorias: Arts. 1030 a 1042.
- 10.3 Procedimientos de impugnación. Procedimientos de repetición. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1053 a 1079.
- 10.4 Aplicación supletoria de la Ley N.º 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decreto Reglamentario N.º 1.759/72. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Art. 1017.
- 10.5 Procedimiento para las infracciones. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1080 a 1117.
- 10.6 Procedimiento para los delitos. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1118 a 1121.
- 10.7 Procedimiento de ejecución administrativa. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 1122 a 1128.
- 10.8 Procedimiento disciplinario. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y

complementarias: Arts. 67 a 71.

- 10.9 Efectos de los pronunciamientos definitivos: Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Art. 1183.
- 11. Régimen de la prescripción.
- 11.1 Prescripción de la potestad disciplinaria de la Administración respecto del Agente de Transporte Aduanero. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Art. 66.
- 11.2 Prescripción de la acción del Fisco para percibir tributos regidos por la legislación aduanera. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 787 inc. e) y 803 a 808.
- 11.3 Prescripción de la acción del administrado para repetir importes pagados indebidamente en concepto de tributos regidos por la legislación aduanera. Ley N.º 22.415 Código Aduanero, sus modificatorias y complementarias: Arts. 815 a 819.
- 11.4 Prescripción de las acciones para imponer y para hacer efectiva la pena. Ley N.º 22.415 Código Aduanero: Arts. 929 inc. c) y 934 a 946.

C- MÓDULO SISTEMAS INFORMÁTICOS ADUANEROS

1. Registro de contenedores. Resolución General AFIP N.º 3.615/14.

http://www.afip.gob.ar/contenedores/

2. Depositario fiel. Resolución General AFIP N.º 2.573/09, sus modificatorias y complementarias.

http://www.afip.gob.ar/DepositarioFiel/

3. Información anticipada del manifiesto general de carga. Vía acuática. Resolución General AFIP N.º 4.278/18 y su modificatoria. Digitalización de manifiestos originales - vía acuática. Resolución General AFIP N.º 3.627/14. Digitalización de manifiestos originales - vía aérea. Resolución General AFIP N.º 3.596/14 y su modificatoria.

http://www.afip.gob.ar/digitalizacionmanifiestosoriginalesacuatica/

http://www.afip.gob.ar/manifiestos-carga-importacion/

4. Depósitos fiscales. Resolución General AFIP N.º 4.352/18, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 3.581/14, sus modificatorias y complementarias.

https://www.afip.gob.ar/depositosfiscales/

5. Sistemas de Comunicaciones y Notificaciones Electrónicas Aduaneras (SICNEA). Resolución General AFIP N.º 3.474/13, sus modificatorias y complementarias.

http://www.afip.gob.ar/sicnea/

6. SITA: Sistema Integrado de Trámites Aduaneros. Resolución General AFIP N.º 3.754/15 y su modificatoria o complementaria.

https://www.afip.gob.ar/sita/

7. Tránsitos y trasbordos. Resolución General AFIP N.º 285/98, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º 898/00, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.º

2.889/10, sus modificatorias y complementarias. Resolución General AFIP N.° 3.433/13. Iniciativa de Seguridad en Tránsito Aduanero. Resolución General AFIP N.° 3.454/13. Resolución General AFIP N.° 3.168/11 y su modificatoria. Resolución General AFIP N.° 3.206/11 y su modificatoria o complementaria. Resolución General AFIP N.° 3.278/12.

https://www.afip.gob.ar/transbordo-codigo-AFIP/.

8. Reingeniería de declaraciones sumarias aduaneras. Vía Acuática. Resolución General AFIP N.º 4.278/18 y su modificatoria. Vía aérea. Resolución General AFIP N.º 4.517/19.

http://www.afip.gob.ar/manifiestos-carga-importacion/.

9. Sistema Registral. Registros Especiales Aduaneros. Resolución General AFIP N.º 2.570/09, sus modificatorias y complementarias.

https://www.afip.gob.ar/registroAduanero/

ACTUALIZACIÓN DEL TEMARIO

A los efectos del presente examen se deberán considerar incorporadas las modificatorias a la operativa y/o técnica aduanera que se hubieren publicado hasta NOVENTA (90) días antes de la fecha fijada para el turno